



Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00202-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS:	CRISTIAN SEBASTIÁN CALDERÓN JAIMES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$3.134.691
Póliza Judicial:	\$
Gastos y Honorarios Curador ad litem:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$3.134.691

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

PROVEA,


KEENLEE GRISOLL YANCIREALES



Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00202-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS:	CRISTIAN SEBASTIÁN CALDERÓN JAIMES

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c57c5f97e65da3f4f99ae2688c7c1253359e9f43fbbd829b9ba1a9ebb255d4**

Documento generado en 25/04/2023 03:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>